



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C001-E38-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBRAS"

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas, del día 29 de marzo de 2021, en la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante *Banobras*), ubicada en la Av. Javier Barros Sierra N° 515, Primer Piso, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01219, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de contratación señalado al rubro, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante *LAASSP*), la sección IV.6. "Procedimientos de Contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras (en adelante *POBALINES*), así como en términos del numeral 3.5. "Acto de fallo y firma de contrato" de la convocatoria de mérito.

En atención a las medidas institucionales de Banobras para la prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), en relación a las medidas implementadas por las autoridades federales, a través de los diversos Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación, particularmente los días 14 de mayo y 31 de julio del año 2020, y en cumplimiento a lo dispuesto en el CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020, emitido por la Ciudadana Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la celebración del acto de fallo a la convocatoria antes citada, se habilitó la plataforma *Microsoft Teams*, a efecto de que se guarde la máxima precaución para evitar contagios.

El Acto fue presidido por la Lic. Karla De Tuya García, Titular de la Gerencia de Adquisiciones, servidora pública facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación en términos de lo establecido por las secciones 1.2, "Glosario", párrafo quinto y IV.9 "Servidores Públicos Facultados para llevar a cabo los Procedimientos de Contratación" de los POBALINES.

Se informa que se cuenta con la presencia del C. Jorge Gabriel Prado López, Titular de la Subgerencia de Seguridad y Protección Civil, en su carácter de representante del área requirente, así como el Lic. Luis Oliver Piña Villaseñor, representante del Órgano Interno de Control en Banobras (en adelante OIC).

Se hace mención que el representante del OIC, asiste por invitación de la convocante, para estar presente en los eventos del procedimiento nacional electrónico por licitación pública número LA-006G1C001-E38-2021, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo responsabilidad de la convocante, la validación técnica, económica y administrativa, y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC, se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del presente procedimiento en términos de la normatividad aplicable.

A continuación, en presencia de los asistentes, se procedió a emitir el fallo del procedimiento de contratación, en los términos siguientes:





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS

BANCO NACIONAL DE CREDITOS Y SERVICIOS FINANCIEROS S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, así como la sección IV.7. "Criterios para la Evaluación de Proposiciones" de los POBALINES, en términos de lo señalado en el documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA", suscrita por la Lic. Karla de Tuya García, Titular de la Gerencia de Adquisiciones, el cual forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO 1**, se hace mención del licitante que cumplió con los documentos indispensables señalados en el numeral 4.3 "Documentación Legal", en esta etapa del procedimiento.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

La que preside el acto, hace constar que la Gerencia de Servicios Generales es el área requirente y técnica de los servicios, por ende, es responsable de la verificación y evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas, en términos de lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la LAASSP, quedando bajo su estricta responsabilidad la elaboración del Dictamen de Evaluación Técnica que se emite en relación a lo establecido en el artículo 36 de la LAASSP, sección IV.7. "Criterios para la Evaluación de Proposiciones" viñetas 1 y 2 de los POBALINES y numeral 5.1 "Evaluación de la propuesta técnica" de la Convocatoria de este procedimiento, mismo que fue emitido mediante oficio número GSG/192100/093/2021 de fecha 29 de marzo de 2021, debidamente suscrito por la Gerente de Servicios Generales.

En dicho Dictamen se hace constar la Evaluación Técnica a la proposición presentada por el licitante **SEGURIDAD PRIVADA SAGAS, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.**

En este tenor, los detalles de la evaluación técnica se contienen en el documento que forma parte integrante de la presente acta como **ANEXO 2**.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Conforme el resultado contenido en el Dictamen de Evaluación Técnica, la proposición del licitante **SEGURIDAD PRIVADA SAGAS, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V. NO ES SOLVENTE** con la totalidad de los requisitos, técnicos solicitados, por lo que en términos del numeral 9.1 de la Convocatoria, se desecha la proposición del licitante en mención.

Derivado de lo anterior y en razón de que las proposiciones de los licitantes que participaron en este procedimiento no reunieron los requisitos solicitados dando como resultado su desechamiento, se declara desierto el mismo conforme al artículo 38 de la LAASSP.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis, último párrafo de la LAASSP, a partir de esta fecha y por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles, se pone a disposición de los interesados, un aviso del lugar donde se encuentra disponible la presente Acta, en la planta baja del inmueble ubicado en la Av. Javier Barros Sierra N° 515, Col. Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La presente Acta será difundida a través de CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 13:50 horas., del día 29 de marzo de 2021, firmando al margen y al calce los asistentes a este evento para dejar constancia del mismo, así como los efectos legales a que haya lugar. Esta Acta consta de 20 (veinte) fojas útiles.





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Karla De Tuya García	Gerente de Adquisiciones	
Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	
C. Jorge Gabriel Prado López	Subgerente de Seguridad y Protección Civil	

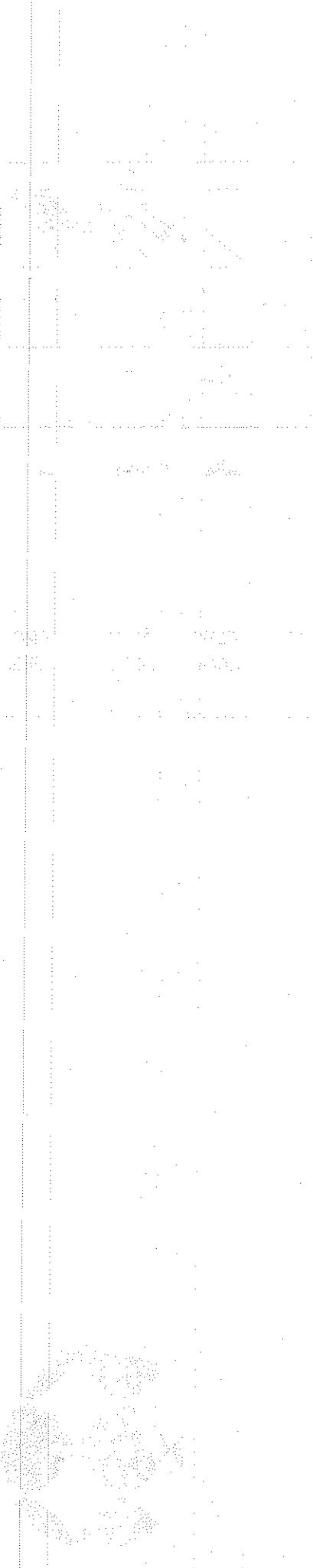
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	FIRMA
Lic. Luis Oliver Piña Villaseñor	

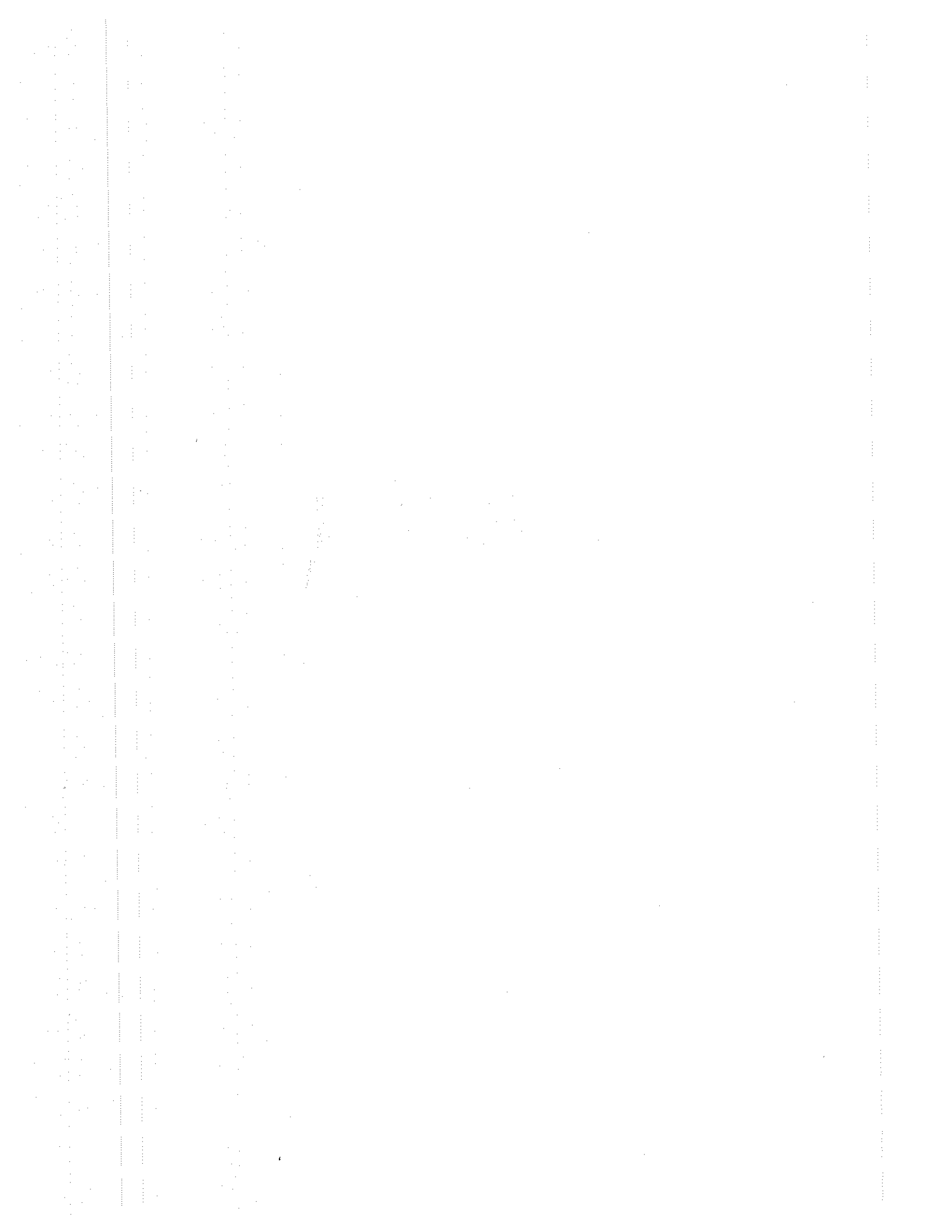
ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C001-E38-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBRAS.

-----FIN DEL ACTA-----





ANEXO 1





EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2021

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y en términos de la sección IV.7. "Criterios para la Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras (POBALINES), se procedió a realizar la evaluación legal-administrativa, de la proposición presentada en la Licitación Pública Nacional electrónica número LA-006G1C001-E38-2021, cuyo objeto es la contratación del "Servicio de seguridad y vigilancia en los inmuebles institucionales de Banobras".

La Gerencia de Adquisiciones revisó la documentación legal de los licitantes que participaron en este procedimiento.

En este tenor, es de resaltar que los artículos 26 bis, fracción II y 27 de la LAASSP, disponen que, en los casos de licitaciones públicas electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de Identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las Leyes otorguen a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

En estos casos, las proposiciones de los licitantes deberán entregarse en la forma y medios que prevea la Convocatoria a la licitación. Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) establece que *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública."*

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 segundo párrafo textualmente lo siguiente: *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Asimismo, el numeral 16 primer párrafo dispone: *"Para la presentación y firma de proposiciones o en su caso de inconformidad a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Elaboró: Sean Aguirre Hernández





Y el último párrafo del numeral en cita agrega: "Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio".

Acorde a lo anterior, el numeral "3.4.1 Recepción de Proposiciones" de la Convocatoria a la licitación, estableció lo siguiente:

"Los **Licitantes** enviarán sus **Proposiciones** a través del sistema **CompraNet**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al "**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet**".

El Licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se considere que la misma se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por **CompraNet** y que contienen los datos capturados en la **proposición**, solamente esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente".

En este tenor, los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con las denominaciones "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, lo que pone en manifiesto que las proposiciones fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la LAASSP, RLAASSP, el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet" y la Convocatoria.

La omisión anterior constituye un incumplimiento a lo exigido en los numerales 26 bis fracción II y 27 de la LAASSP; el 50 del RLAASSP; los numerales 14 y 16 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet; y lo previsto en el numeral 3.4.1 "Recepción de Proposiciones" de la Convocatoria a la licitación, toda vez que las proposiciones formuladas por los licitantes necesariamente debieron firmarse mediante el certificado digital.

Así, al efectuar la evaluación a las proposiciones presentadas, principalmente a las constancias relativas a "Parámetros Técnicos" y "Parámetros Económicos", se constató, que tratándose del licitante **CONPERPA, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **SERVICIOS INTEGRALES VALBON, S.A. DE C.V.** se advierte que en el sistema CompraNet, **NO SE ENCONTRARON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS** que se identifican con los nombres de "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", lo que muestra que sus proposiciones

Elaboró: Sean Aguirre Hernández





(técnica y económica) no fueron firmadas electrónicamente con el certificado digital que utiliza para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo que no cumplió con esta exigencia, por lo que se desecha su proposición de conformidad con el numeral 9.5 de la Convocatoria. Se anexa la pantalla del sistema CompraNet para dejar constancia documental:



← Volver a la Lista Publicación DOF

Procedimiento : 1045276 - Servicio de seguridad y vigilancia en los inmuebles institucionales de Banobras ✓ Evaluación Final

Expediente: 2236248 - Servicio de seguridad y vigilancia en los inmuebles institucionales de Banobras
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 22/03/2021 11:00:00 a. m.

Administración del Procedimiento | Monitoreo de Licitantes | Grupo de Evaluación | Apertura de proposiciones | Fallo | Discusiones | Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Resumen de Respuestas | Propuestas Técnicas | Propuestas Económicas | Estatus de la Apertura de Propuestas

Licitante : CONPERPA SA DE CV

Proposición técnica Licitante - Informe Evaluación Historico

Ronda actual 0	Detalles de envío de la Respuesta Técnica Respuesta enviada por Ronda 0 On 21/03/2021 12:13:31 a. m. Por ARGENIO JESUS GERARDO FERNANDEZ RIVERO
¿Rechazar Propuesta del Licitante? <input checked="" type="checkbox"/> Aceptado	Motivo del rechazo
Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente (sin archivo adjunto)	Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior) 0 (0) Ver/Añadir Notas

Posteriormente se llevó a cabo la evaluación a las proposiciones presentadas, principalmente a las constancias relativas a "Parámetros Técnicos" y "Parámetros Económicos", se constató, que tratándose de los licitantes **MULTIPROSEG, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **RMS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**; **SEGURIDAD PRIVADA SAGAS, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.** y **MULTILIMP Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **CUERPOS DE SEGURIDAD PRIVADA MEXICANA, S.A. DE C.V.** se advierte que en el sistema CompraNet, SE ENCONTRARON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS que se identifican con los nombres de "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", lo que muestra que sus proposiciones. (técnica y económica) fueron firmadas electrónicamente con el certificado digital que utiliza para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo que cumplieron con esta exigencia, siendo susceptibles de evaluación.

Se procedió a la evaluación de las constancias relativas a "Parámetros Técnicos" y "Parámetros Económicos", del licitante **MULTILIMP Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **CUERPOS DE SEGURIDAD PRIVADA MEXICANA, S.A. DE C.V.** constatándose que en el apartado correspondiente a la "Documentación Legal" en el punto "4.3.9, denominado ***En su caso, el convenio de participación conjunta firmado en términos de lo dispuesto en el artículo 34 tercer párrafo de la LAASSP y 44 de su Reglamento, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma***

Elaboró: Sean Aguirre Hernández





conjunta sus **Proposiciones. (para proposiciones conjuntas se considera INDISPENSABLE), NO CUMPLE con el requisito solicitado** toda vez que en el parámetro asignado en la Plataforma CompraNet para este punto, el licitante adjuntó el convenio celebrado al amparo del artículo 36, de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas y el artículo 47, de su Reglamento, por lo que no coincide con los artículos señalados en el punto 4.3.9 anteriormente señalado. Se anexa la pantalla del documento adjunto para dejar constancia:

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA

CUANDO LOS INTERESADOS QUE CELEBRAN CONVENIO PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA DE MANERA CONJUNTA SON PERSONAS MORALES.

CONVENIO PRIVADO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE AL AMPARO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE MULTILIMP Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR C. ALFREDO VELAZQUEZ SANCHEZ Y POR LA OTRA CUERPOS DE SEGURIDAD PRIVADA MEXICANA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ARTURO BELTRAN JIMENEZ, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

Por los razonamientos de hecho y de derecho antes expuestos las proposiciones técnica y económica del licitante: **MULTILIMP Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **CUERPOS DE SEGURIDAD PRIVADA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 9.10 de la Convocatoria, se DESECHA su proposición en esta etapa del procedimiento.

Posteriormente se procedió a la evaluación de las constancias relativas a "Parámetros Técnicos" y "Parámetros Económicos", de los licitantes **MULTIPROSEG, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **RMS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**; **SEGURIDAD PRIVADA SAGAS, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.** constatándose que en el apartado correspondiente a la "Documentación Legal" cumplen con los requisitos señalados en el sistema CompraNet, por lo que son susceptibles de ser evaluadas técnicamente.

Es de destacar que, de la evaluación de la propuesta presentada por el licitante, **MULTIPROSEG, S.A. DE C.V.**, se desprende que existen actos presuntamente falsos que ejecutó el licitante en mención, en virtud de lo anterior, me permito hacer una narrativa de los hechos que conllevan a la presunción referida:

1. Dentro de los requisitos, establecidos en la citada convocatoria, se señaló en el ANEXO 16, matriz de puntos y porcentajes, numeral A.3. COMPETENCIA O HABILIDAD. FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO., que los licitantes deberían presentar documentación comprobatoria que acreditara que cuentan con un capacitador que tenga Registro en la STPS, autorizado por la Dirección General de Seguridad Privada y que tengan al menos 5 cursos registrados.
2. Tal es el caso que con fecha 22 de marzo se recibió del licitante **MULTIPROSEG, S.A. DE C.V.**, a través del portal **COMPRANET** presentó su propuesta técnica conteniendo en ella, el oficio No.

Elaboró: Sean Aguirre Hernández

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras





SSPC/SSP/UPPPSP/DGSP/000038/2021, firmado por el Lic. José Pablo Ruiz Fierros, en su carácter de Director General de Seguridad Privada, donde se señalan los capacitadores que tiene reportados la empresa licitante, documento que para mayor referencia se adjunta en copia simple, mismo que fue sustraído de la información que envió electrónicamente la empresa referida.

3. Derivado de algunas inconsistencias detectadas al oficio referido en el numeral que antecede, con fecha 24 de marzo del presente año, mediante oficio GA/190000/0476/2021, se solicitó al titular de la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, ratificara y/o corroborara la autenticidad del documento exhibido por el licitante **MULTIPROSEG, S.A. DE C.V.**
4. En atención a la solicitud realizada por la Gerencia de Adquisiciones, con fecha 26 de marzo del presente año, se notificó el oficio SSPC/SSP/UPPPSP/DGSP/00207/2021 de fecha 25 de marzo del 2021, por virtud del cual el Lic. Julio Eloy Páez Ramírez en su calidad de Director de Evaluación Legal y Consultiva en suplencia por ausencia del Director General de Seguridad Privada, señaló:

*...“No pasa desapercibido para esta autoridad que al compulsar el oficio remitido en copia contra el oficio emitido por esta Dirección, **no corresponde al original de la constancia expedida, ya que a simple vista se aprecian alteraciones en el documento como son los logotipos, la fecha de expedición del oficio, la fecha del documento presentado por la persona moral, el número de expediente consultado y un folio que no contiene el original.***

Consecuentemente y una vez confirmada la presunción de falsedad de documentación y/o información presentada como parte de la proposición del licitante **MULTIPROSEG, S.A. DE C.V.**, se procede a lo establecido en la fracción IV del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

“...

IV. Aún y cuando existan denuncias o presunción de falsedad en relación con la información presentada por un licitante, su proposición no deberá desecharse. El servidor público que presida el acto, cuando tenga conocimiento del hecho, lo comunicará al órgano interno de control que corresponda, conforme a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley. Si al licitante de que se trate se le adjudica el contrato correspondiente y de manera previa a la formalización del mismo la autoridad competente determina la falsedad de su información, la convocante deberá abstenerse de suscribir el citado contrato;

...”

Lo anterior, toda vez que de las constancias que obran en el oficio SSPC/SSP/UPPPSP/DGSP/00207/2021, de fecha 25 de marzo del 2021, por virtud del cual el Lic. Julio Eloy Páez Ramírez en su calidad de Director de Evaluación Legal y Consultiva en suplencia por ausencia del Director General de Seguridad Privada, señaló que el documento

Elaboró: Sean Aguirre Hernández





presentado por la empresa **MULTIPROSEG, S.A. DE C.V.**, *no corresponde al original de la constancia expedida, ya que a simple vista se aprecian alteraciones en el documento como son los logotipos, la fecha de expedición del oficio, la fecha del documento presentado por la persona moral, el número de expediente consultado y un folio que no contiene el original.*

En ese sentido y visto las manifestaciones antes vertidas y toda vez que la autoridad la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; Subsecretaría de Seguridad Pública; Unidad de Política Policial, Penitenciaria y Seguridad Privada; Dirección General de Seguridad Privada, a través de la Dirección de Evaluación Legal y Consultiva en suplencia por ausencia del Director General de Seguridad Privada, confirmó la falsedad del oficio SSPC/SSP/U PPPSP/DGSP/00207/2021, de fecha 25 de marzo del 2021, se ve afectada la solvencia de la proposición presentada, con lo cual esta Convocante determina desechar la proposición del licitante **MULTIPROSEG, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **RMS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**

Considerando lo anterior y en términos de lo señalado en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 fracción IV de su Reglamento, esta Convocante dará vista al Órgano Interno de Control, para que se proceda conforme a la normatividad aplicable.

Consecuentemente se envía para evaluación técnica y económica la presentada por las empresas **SEGURIDAD PRIVADA SAGAS, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.**

Atentamente

Lic. Karla De Tuya García
Gerente de Adquisiciones

Elaboró: Sean Aguirre Hernández

6 Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras



LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C001-E38-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBRAS"

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE		
SEGURIDAD PRIVADA SAGAS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.		
DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	REFERENCIA	COMENTARIOS
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el Licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante que se indican en el artículo 48, fracción V, del REGLAMENTO, utilizando el formato de acuerdo con el ANEXO 5 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición (INDISPENSABLE) .	4.3.1	Cumple con el requerimiento de la convocatoria.
*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE con fotografía, (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición (INDISPENSABLE) .	4.3.2	Cumple con el requerimiento de la convocatoria.
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 7 . En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE) .	4.3.3	Cumple con el requerimiento de la convocatoria.
Escrito en el que el Licitante indique su dirección de correo electrónico. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.	4.3.4	Cumple con el requerimiento de la convocatoria.
*Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el ANEXO 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición (INDISPENSABLE) .	4.3.5	Cumple con el requerimiento de la convocatoria.
*El licitante deberá de adjuntar el documento de la búsqueda de su representada en donde se compruebe que el mismo, no se encuentra inhabilitado y/o multado. La búsqueda la podrá emitir en el Directorio de Proveedores y contratistas sancionados a través de la siguiente liga de internet: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/ En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE) .	4.3.6	Cumple con el requerimiento de la convocatoria.
Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el ANEXO 9 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el	4.3.7	Cumple con el requerimiento de la convocatoria.

Elaboró: Sean Aguirre Hernández

PÁGINA 1/4





LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC001-E38-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBRAS"

caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.		
*Declaración de integridad, en la que el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de BANOBRAS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes , de acuerdo con el ANEXO 10 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición (INDISPENSABLE) .	4.3.8	Cumple con el requerimiento de la convocatoria.
* En su caso, el convenio de participación conjunta firmado en términos de lo dispuesto en el artículo 34 tercer párrafo de la LAASSP y 44 de su Reglamento, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus Proposiciones. (para proposiciones conjuntas se considera INDISPENSABLE) .	4.3.9	Cumple con el requerimiento de la convocatoria.
Escrito en el que el Licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el ANEXO 11 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.	4.3.10	Cumple con el requerimiento de la convocatoria.
*Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a BANOBRAS , en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet ", publicado en DOF el 28 de junio de 2011. (INDISPENSABLE) .	4.3.11	Cumple con el requerimiento de la convocatoria.
El licitante, deberá indicar si la proposición que proporciona al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el ANEXO 12 de la Convocatoria . Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica- legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	4.3.12	Cumple con el requerimiento de la convocatoria.
El documento vigente con respecto a esta Convocatoria en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. En el caso de proposición	4.3.13	Cumple con el requerimiento de la convocatoria.

Elaboró: Sean Aguirre Hernández
PÁGINA 2/4



LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C001-E38-2021, PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBRAS"

<p>conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>		
<p>Documento vigente con respecto a esta Convocatoria en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	4.3.14	Cumple con el requerimiento de la convocatoria.
<p>El documento vigente con respecto a esta Convocatoria en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	4.3.15	Cumple con el requerimiento de la convocatoria.
<p>*Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste que no acordará con otro(s) Licitante(s) participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la proposición presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones de acuerdo con el ANEXO 14 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE).</p>	4.3.16	Cumple con el requerimiento de la convocatoria.
<p>El licitante deberá manifestar que conoce el contenido de la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales" de acuerdo con el ANEXO 15-A de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	4.3.17	Cumple con el requerimiento de la convocatoria.
<p>En su caso, las manifestaciones del Licitante en las que se indique, que es una persona física con discapacidad tratándose de una persona física, o bien tratándose de personas morales que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>	4.3.18	Cumple con el requerimiento de la convocatoria.

Elaboró: Sean Aguirre Hernández

PÁGINA 3/4





LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C001-E38-2021, PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBRAS"

Escrito libre en el que manifieste la aceptación, en su caso, que está aplicando políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 14, de la LAASSP, modificado según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de noviembre de 2014.	4.3.19	Cumple con el requerimiento de la convocatoria.

Elaboró: Sean Aguirre Hernández
PÁGINA 4/4



ANEXO 2



Karla De Tuya García
Gerente de Adquisiciones
Presente

EVENTO COMPRANET No: LA-006G1C001-E38-2021

Descripción del servicio: "**Servicio de Seguridad y Vigilancia a los Inmuebles Institucionales de Banobras**".

Tipo de procedimiento: Licitación Pública Electrónica No: **LA-006G1C001-E38-2021**

En cumplimiento a lo establecido en los apartados "5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS"; numeral "5.1 Evaluación de la Propuesta Técnica" e Incisos 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3 de la Convocatoria del Procedimiento Público Nacional Electrónico por Licitación Pública; Párrafo Primero del Inciso "IV.7. Criterios para la Evaluación de Proposiciones" de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras (POBALINES), y en atención a su oficio número GA/192200/0474/2021 de fecha 23 de marzo de 2021, pongo a su consideración el formato denominado FO-CON-II, el cual contiene la evaluación de la propuesta técnica realizada a la siguiente empresa:

- **SEGURIDAD PRIVADA SAGAS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.**

Atentamente

Miriam Sulamita Saldívar Márquez
Gerente de Servicios Generales

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

29 MAR 2021

GERENCIA DE ADQUISICIONES

HORA: 12:35 RECIBIO:

C.c.p. Maryteli Castellanos Rueda.- Directora de Recursos Materiales.- Para su conocimiento.- Presente.
MSSM/ldm.



of 1974. The first of these was the
the 1977 to 1980 period. The
1981 to 1984 period. The
1985 to 1988 period.

1989 to 1992 period.

1993 to 1996 period.

1997 to 2000 period.

2001 to 2004 period.

2005 to 2008 period.

2009 to 2012 period.

2013 to 2016 period.

2017 to 2020 period.

2021 to 2024 period.



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA LA-0061C001-E38-2021 QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBRAS.

Especificaciones Técnicas	SEGURIDAD PRIVADA SAGAS SA DE CV EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA S3-DECV	
	Si cumple	No cumple
I. Descripción general de los servicios.	X	(Página 3 del archivo denominado como 1.1.1 de su propuesta)
II. Alcance general de los servicios.	X	(Páginas 4 a la 12 del archivo denominado como 1.1.1 de su propuesta)
III. Ubicación de los inmuebles objeto de los servicios.	X	(Páginas 13 a la 15 del archivo denominado como 1.1.1 de su propuesta)
IV. Asignación y horario de los Elementos por inmueble.	X	(Páginas 15 a la 17 del archivo denominado como 1.1.1 de su propuesta)
V. Perfiles y habilidades mínimas de los Elementos.	X	(Páginas 18 y 19 del archivo denominado como 1.1.1 de su propuesta)
VI. Distribución de Elementos por Actividad.	X	(Páginas 20 y 21 del archivo denominado como 1.1.1 de su propuesta)
VII. Vigencia y Modalidad de la Contratación.	X	(Páginas 21 y 22 del archivo denominado como 1.1.1 de su propuesta)
VIII. Penas Convencionales y Deductivas.	X	(Páginas 22 a la 24 del archivo denominado como 1.1.1 de su propuesta)
IX. Forma de aceptación de los servicios.	X	(Páginas 24 a la 26 del archivo denominado como 1.1.1 de su propuesta)
X. Forma de pago de los servicios.	X	(Páginas 26 y 27 del archivo denominado como 1.1.1 de su propuesta)
XI. Otros aspectos de los servicios.	X	(Páginas 27 y 28 del archivo denominado como 1.1.1 de su propuesta)



Dr. Javier Barrios Barrios, C. de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ciudad de México, el 21 de febrero de 2021. *[Firma]*



<p>XII. NOM y NMX aplicables al servicio.</p>	<p>(Página 28 del archivo denominado como 1.1.1 de su propuesta) X</p>	
<p>XIII. Elaboración de la Propuesta Económica.</p>	<p>(Páginas 2 y 3 del archivo denominado como 1.2.1 de su propuesta) X</p>	
<p>1.- Su propuesta en formato libre, en papel membretado y firmada por el Representante Legal o Persona Facultada para comprometerlo con su firma, en la que expresamente se contenga, cuando menos, los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de emisión de la Carta en Formato Libre; • Dirigir la Carta en Texto Libre al Titular de la Gerencia de Adquisiciones de Banobras; • Nombre o razón social de la Empresa; • Domicilio Fiscal de la Empresa; • Hacer referencia al Servicio objeto de esta contratación y a la nomenclatura de publicación del mismo. 	<p>(Página 35 del archivo denominado como 1.1.1 de su propuesta) X</p>	
<p>2.- Carta compromiso en donde manifieste que el objeto social de la empresa corresponde a los servicios objeto de la contratación, o bien, se encuentra relacionado con el mismo.</p>	<p>(Página 36 del archivo denominado como 1.1.1 de su propuesta) X</p>	
<p>3.- Carta compromiso o Póliza de Responsabilidad Vigente, cuando menos, durante el periodo de la relación contractual y cuando menos, por el monto de cobertura de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), requerido por Banobras.</p>	<p>(Página 37 del archivo denominado como 1.1.1 de su propuesta) X</p>	
<p>4.- Carta compromiso en donde indique que el servicio objeto de la presente contratación, lo otorgará con Elementos que cubran el perfil y habilidades mínimas señaladas en este Anexo Técnico.</p>	<p>(Página 38 del archivo denominado como 1.1.1 de su propuesta) X</p>	
<p>5.- Carta compromiso en donde haga mención que tiene conocimiento de los domicilios de cada una de las instalaciones e inmuebles en donde se otorgará el servicio objeto de esta contratación, y que a su vez tiene la capacidad para otorgar el Servicio.</p>	<p>(Página 39 del archivo denominado como 1.1.1 de su propuesta) X</p>	
<p>6.- Ejemplo de identificación, las cuales serán asignadas a los Elementos que otorguen el servicio y debe contener, cuando menos, la siguiente información: Imagen de la Empresa y su domicilio fiscal, Nombre Completo del Elemento, Rango o Cargo del Elemento, Fotografía a Color en tamaño de 3.0 X 2.5 cm; tratándose de Instituciones o Corporaciones de la Administración Pública, esta identificación debe ser la reglamentaria.</p>	<p>(Páginas 40 a la 42 del archivo denominado como 1.1.1 de su propuesta) X</p>	
<p>7.- Hoja membretada, en donde indique el Número de Registro de la Empresa, otorgado por autoridad competente - Identificar a esta - para la prestación de los servicios objeto de la presente contratación.</p>	<p>(Página 43 del archivo denominado como 1.1.1 de su propuesta) X</p>	



<p>8.- Autorización emitida conforme a la Ley Federal de Seguridad Privada para prestar los servicios de seguridad privada en todo el territorio nacional cuando menos de las siguientes modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Seguridad Privada a Personas. II. Seguridad Privada en los Bienes. III. Seguridad Privada en el Traslado de Bienes y Valores. IV. Seguridad en la información. <p>Asimismo, deberá de presentar permiso emitido por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en términos de lo dispuesto en la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, cuando menos de las siguientes modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Seguridad y Protección Personal. II. Vigilancia y Protección de Bienes. III. Custodia, traslado y vigilancia de bienes y valores. 		<p>X</p> <p>La autorización presentada mediante oficio SSPC/SSP/U PPPSP/DGSP/007072/2020 para prestar el servicio en todo el territorio nacional, no contempla la modalidad de Seguridad en la información, tal como se visualiza en las páginas 63 y 64 del archivo denominado como 1.1.1 de su propuesta.</p> <p>Aunado a que no presenta el permiso emitido por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. (No se encontró el permiso aludido en las páginas 45 a la 54 del archivo denominado como 1.1.1 de su propuesta)</p>
<p>9.- Conforme a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, licencia particular colectiva de arma de fuego que garantice que el licitante cuenta como mínimo, con el número de armamento igual a los Elementos Masculinos Uniformados Armados requeridos por BANOBRAS.</p>	<p>X</p> <p>(Páginas 56 a la 62 del archivo denominado como 1.1.1 de su propuesta)</p>	
<p>10.- Manifestación de que las Licencias, Permisos y Autorizaciones que se indican en los incisos previos, se encuentran vigentes, cuando menos, por el periodo de vigencia de los servicios, o bien, de que de resultar adjudicado con el procedimiento de contratación que instrumente BANOBRAS, se obliga a su renovación respectiva, en este supuesto, indicar la vigencia que en su caso corresponda.</p>	<p>X</p> <p>(Página 67 del archivo denominado como 1.1.1 de su propuesta)</p>	
<p>11.- Manifestación en la que se indique que cuenta con los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de equipamiento y humanos necesarios y suficientes para la prestación de los servicios conforme a lo requerido por BANOBRAS en el Anexo Técnico.</p>	<p>X</p> <p>(Página 68 del archivo denominado como 1.1.1 de su propuesta)</p>	
<p>12.- Constancia de capacitación, en donde se observe que el Licitante cuenta con los conocimientos básicos en materia de Protección Civil y en temas relacionados con Seguridad y Vigilancia.</p>	<p>X</p> <p>(Páginas 70 a la 78 del archivo denominado como 1.1.1 de su propuesta)</p>	
<p>13.- Currícula de la Empresa de la que se advierta su experiencia, organización y principales clientes con datos para contacto, así como imágenes que den veracidad a lo que exponga en el documento.</p>	<p>X</p> <p>(Páginas 80 a la 95 del archivo denominado como 1.1.1 de su propuesta)</p>	



Av. Ejército Nacional de México s/n. - Centro de Gobierno - Ciudad de México - 06200
 Tel: 52 55 56 22 00 00 - www.banobras.com.mx



14.- Copia electrónica por lo menos de tres contratos o pedidos debidamente firmados, que haya celebrado con empresas privadas y/o dependencias o entidades del sector público, con los que se demuestre que el licitante ha realizado actividades de la misma o similar naturaleza a la materia del presente procedimiento de contratación, con personal en cantidad y características iguales o similares a las requeridas por **BANOBRAS**.

X
(Páginas 97 a la 134 del archivo denominado como 1.1.1 de su propuesta)

ELABORÓ

ULISES MARIN ACCORDOVA CASIQUE
Experto Técnico

REVISÓ

JORGE GABRIEL PRADO LOPEZ
Subgerente de Seguridad y
Protección Civil

AUTORIZÓ

MIRIAM SULAMITA SALDIVAR MÁRQUEZ
Gerente de Servicios Generales

<p>DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE</p> <p>DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE</p>	<p>DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE</p> <p>DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE</p>	<p>DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE</p> <p>DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE</p>
---	---	---

FO-CON-11

